

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

=====

EXPEDIENTE . Nº 173.

=====

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. RICARDO BOLUDA ORTIZ.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y

VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.

9 NOV. 1939





ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 161

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **RICARDO BOLUDA ORTIZ.**-----
por el que, **y por considerar suficientemente comprobada su conducta,**-----

se formula propuesta de **admisión sin imposición de sanción.**-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 2 de Noviembre. de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1939/121

9 NOV. 1939

1.

D. SALVADOR CAMPILLO BALESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios pertenecientes a dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Balester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta ciudad, al Jefe del Servicio de Información de F.E.T. de las J.O.N.S. y al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, de esta capital, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario RICARDO BOLUDA ORTIZ. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario, de que doy fe.

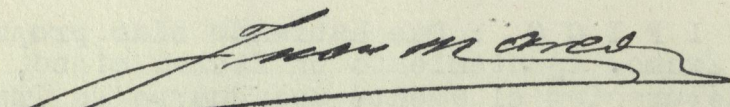
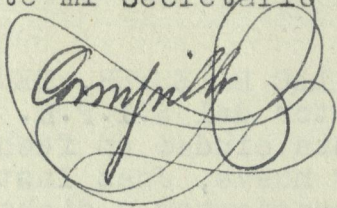
Campillo

Juan Marcos Gomez

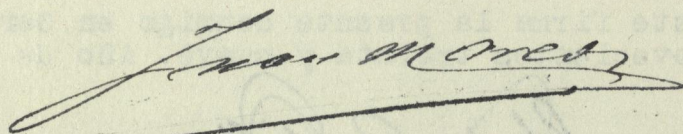
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expiden los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

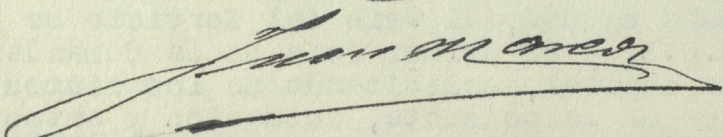
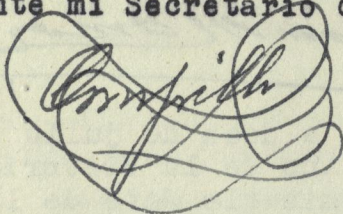
PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Ricardo Boluda Ortiz, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



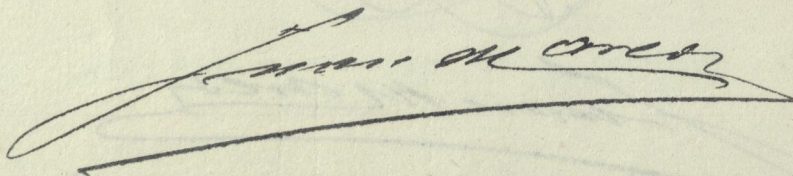
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JAIME SAGRERA VIZCAINO y D. NARCISO BARTINA SAGUER, citados por el expedientado RICARDO BOLUDA ORTIZ, como testigos en su declaracion jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. RICARDO BOLUDA ORTIZ, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 172

D. RICARDO BOLUDA ORTIZ (nombre y apellidos) hijo de Francisco y Asunción natural de Canals (Valencia) de 64 años de edad, de estado casado vecino de Gerona con domicilio en Capuchinos nº 27 de profesión peón y destinado en (dependencia municipal)

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento -Diciembre de 1923 - Nombramiento
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Peón de la Brigada de Obras
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

La misma

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
Lo presté desde el primer momento de entrar las tropas Nacionales.

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Presté el servicio de mi clase, de peón.

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

No presté ningún servicio por no haber prestado ninguna ocasión.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Llegué a cobrar 545 pesetas mensuales como todos los de mi clase por carencia de la vida.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No perteneció a ningún partido político y desde el mes de Septiembre de 1936 me obligaron a pertenecer a la U.G.T.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No he pertenecido a la masonería.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Narciso Bartina Saguer, domiciliado en la calle del Progreso nº 20 pral.

J. Sagrera, Sda. Puente, farmacéutico.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Girona a 26 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)



Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. RICARDO BOLUDA
ORTIZ., natural de Canals.

(Valencia.), de profesión Empleado.,

vecino de Gerona, de 64.

años, de estado Casado, con domicilio en

Gerona calle Capuchinos

núm. 27.. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintiseis de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

No firma por manifestar no saber, haciendolo el
Instructor y el Secretario de que doy Fé.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN DE
D. JAIME SAGRERAR VIZCAINO

4
En Gerona a veintinueve de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Jaime Sagre-
ra Vizcaino

, natural de Gerona
, de 61 años, de estado
casado

, de profesión Farmaceutico
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Subida del Puente

núm. 2, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras D. RICARDO BO
LUÑA ORTIZ, y que con anterioridad al Glorioso Movi-
miento Nacional, le considero siempre un hombre com-
pletamente apolitico, de orden de buena conducta y
moralidad.

Que durante la dominacion marxista en esta Ciu-
dad el referido funcionario se ha mantenido al margen de
de toda politica, limitandose a cumplir con su deber

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verda-
dad, en la que se afirma y ratifica, y leida por
si mismo esta su declaracion, se muestra conforme y firma
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECLARACIÓN DE
D. NARCISO BARTINA SAGUER.

En Gerona a Veintinueve de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. NARCISO BARTINA
SAGUER.

, natural de Gerona
, de 60. años, de estado
Casado , de profesión Seguros

vecino de Gerona , con domici-
lio en la calle General Primo de Ribera
núm. 20 pral-la.

, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace varios años
al funcionario de la Brigada de Obras D. RICARDO
BOLUDA ORTIZ, y con anterioridad al Glorioso Mov-
imiento Nacional, ignora su ideología política así
como si se hallaba afiliado a algun partido político
o sindical, persona de orden, de buena conducta y
moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
cree que dicho funcionario se ha limitado a cumplir
con su deber, pues, no le consta que haya hecho
nada en contra de nuestra Causa.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leida por
si mismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fé.



[Signature]

N. Bartina

Juan M. Aren



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.021

6

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 188 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de RICARDO BOLUDA ORTIZ, vecino de Gerona, de la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Reverendo

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

RICARDO BOLUDA ORTIZ

Ni antes ni durante el Movimiento tuvo actividad político-social.

Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



En contestación a su escrito número 172 de fecha 12 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. Ricardo Boluda Ortiz, de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindicación.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, solo se dedicó a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fue movilizado.

Dios guardex a V. muchos años.
Gerona 9 de Septiembre de 1939
Año de la Victoria
El Primer Jefe.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Jefe mentioned in the text.





Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4.103

Cumplimentando su escrito 143, fecha 12 del pasado Julio, relativo a informes sobre el peón afecto a la Brigada de Obras y diversos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, RICARDO BOLUDA ORTIZ, de 64 años, casado, hijo de Joaquin y Maria, natural de Canals y vecino de esta Capital en calle Montjuit núm. 5; tengo el honor de poner en su conocimiento que el informado, es persona de buena conducta moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaria y no se le conocen actos ni actividades algunas contrarias a la Causa Nacional, habiéndose siempre mostrado afecto a la misma y estando considerado como adicto.

Durante la dominación marxista, y con carácter obligatorio, se afilió a la U.G.T. sin que desempeñara cargo alguno dentro de dicha organización.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 27 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Facinto Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

2

P U E R T A.

EXCMO. SEÑOR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



[Handwritten signature]

9 NOV. 1939

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. RICARDO BOLUDA ORTIZ, con destino en la Sección Obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º. de la Ley de 10 de Febrero y 4º. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., que D. RICARDO BOLUDA ORTIZ, es persona afectada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JAIME SAGRERA VIZCAINO y D. NARCISO BARTINA SAGUER.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras D. RICARDO BOLUDA ORTIZ, sin imposición de sanción alguna.

V. E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona a 2 de Noviembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Sagrera Vizcaino', written over the stamp and extending to the right.

9 NOV. 1939